Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 003/2016 CO 001/2016, ID N° 301.680

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción se reúnen en virtud de la Nota de la DNCP N° 3947/16 y en el marco del Concurso de Ofertas **N° 001/2016** para la **"Construcción de Cocina – Comedor, Estructura Tipo MEC para la FCEA – PAC AD REFERÉNDUM"** con ID N° 301.680.----------

Teniendo a vista la referida nota, el Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. aclara que la consulta realizada a través del SINARH con relación a la situación de la firma **TORRES LINARES INGENIERÍA – HUGO TORRES LINARES – RUC. N° 3672928-0,** en lo que respecta al cumplimiento del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", ha arrojado que la referida firma aparece en la base de datos del sistema, no obstante, el representante de la firma posee vínculos con el Estado en su rol de docente en una institución distinta a la convocante.----------

En sentido recalcar que el ejercicio de la docencia se encuentra exceptuado de la Regulación de la Ley de la Función Pública, por ende dicho vínculo no es impedimento para contratar con el Estado. Asimismo, es importante destacar que el cuerpo legal que regula la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos (Ley 1626 – De la Función Pública), establece en su Art. 2° que a continuación se trascribe parcialmente que: ***"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica...."***:

Para tal efecto, se propone al Sr. Rector la ratificación de la Resolución REC N° 046/2016, por la cual se Adjudica el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2016 a la empresa **TORRES LINARES INGENIERÍA – HUGO TORRES LINARES – RUC. N° 3672928-0.**----------

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción